Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2021, el cual fue publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 232, de 3 de diciembre de 2020, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se expone su resumen por capítulos y demás conceptos según sigue:

ESTADO DE GASTOS TOTAL 1.189.231,09	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	429.176,09
CAPÍTULO II: Bienes Corrientes y Servicios	561.100,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	8.100,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	7.000,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	114.800,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	1.200,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	67.855,00

ESTADO DE INGRESOS: TOTAL 1.189.231,09	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	474.150,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	15.600,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	275.350,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	353.812,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	2.200,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	68.119,09

Se aprueban las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021. Se aprueba la Plantilla de Personal conforme a su siguiente anexo:

Anexo: Plantilla de personal:

Funcionarios:

Secretario-Interventor: Funcionario Habilitación Nacional. Plazas 1 (sin cubrir).
Auxiliar Administrativo: número de plazas 1. Funcionario de carrera.
Alguacil. Número de plazas 1. Funcionario de carrera (sin cubrir).

Personal Laboral:

Operarios de servicios múltiples: Número de plazas: 4.
Auxiliares servicio ayuda a domicilio: número de plazas 4.
Personal de enseñanza (Escuela infantil): Número de plazas: 2.
Otro personal laboral: número de plazas 9.

Lo que se publica para general conocimiento.
Burujón a 7 de enero de 2021.-El Alcalde–Presidente, Juan José Torres Moreno.

Nº. I.-54

Código de verificación: **2021.00000054**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**